

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes al amparo de la Orden que se cita.*

Por Orden de la Consejería de Empleo de 26 de marzo de 2009, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2009 (BOJA número 70, de 14 de abril de 2009).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

**R E S U E L V O**

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Polígono Industrial de Chinales, parcela 26, de Córdoba, y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2009.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrán por desistidos de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992 y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Córdoba, 11 de agosto de 2009.- El Delegado (Dto. 21/1985), el Secretario General, José Miguel Rider Alcaide.

*RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes al amparo de la Orden que se cita.*

Por Orden de la Consejería de Empleo de 26 de marzo de 2009, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de

la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2009 (BOJA número 70, de 14 de abril de 2009).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

**R E S U E L V O**

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Polígono Industrial de Chinales, parcela 26, de Córdoba, y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2009.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrán por desistidos de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992 y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Córdoba, 11 de agosto de 2009.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, José Miguel Rider Alcaide.

*ANUNCIO de 11 de agosto de 2009, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T169/09.

Núm. de acta: I232009000006576.

Empresa: «Hoteles Rurales El Centenillo, S.L.».  
 Último domicilio: C/ Romea, 33, 23700, Linares (Jaén).  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.  
 Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.  
 Fecha: 29 de junio 2009.

Sevilla, 11 de agosto de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
 Consejero de Empleo

*ANUNCIO de 17 de agosto de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 24 de julio de 2009, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato de Trabajadores Españoles» (STE), que fue admitido en fecha de 7 de agosto de 2009.

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: Don Vicente Romero Jiménez (Presidente), don Francisco Rodríguez Reyes (Secretario) y don Javier Cortés Lucena (Tesorero). El acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 22.7.2009.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 17 de agosto de 2009.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 17 de agosto de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 28 de julio de 2009, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Concesionarios de Motocicletas de Andalucía». El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional los empresarios y empresas que tengan otorgadas concesión oficial para la distribución comercial de motocicletas y todos sus componentes. El depósito de los estatutos se admitió en fecha de 10.8.2009.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Eduardo Castro Aguilera, en representación de la empresa Eduardo Castro Motos, S.L.; don José Muriel Fuertes, en representación de la empresa Motos Muriel, S.L.; don Antonio Carlos Alfaya Gil, en representación de la empresa Motos Antoñín, S.L.; don José Luis Lozano Bache, en representación de la empresa Castro Jarana Huelva, S.A.; don Jesús David Gómez Muñoz, en representación de la empresa Imasd Motos, S.L.; don José Carlos Castro Cuez, en representación de la

empresa Twin Boxes, S.A.; don Mario Pozzoli Moran, en representación de la empresa New Shop Motor, S.L.; don Ignacio Pascual de Castro, en representación de la empresa J.P. Todomoto, S.L.; don Luis Contreras Muñoz, en representación de la empresa Luis Contreras, S.L.; don Fermín Chorro Barceló, en representación de la empresa Expomoto Jaén, S.L.; y don Alberto Castillo Brioso en representación de la empresa Andaluza de Motocicletas, S.A.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 22.7.2009.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 17 de agosto de 2009.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 17 de agosto de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 20 de julio de 2009, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Asociación Sindicalismo en Diputación» (ASeD). Tras el análisis de los mismos, se acepta su depósito en fecha de 4.8.2009.

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: don Salvador Palomo Pérez (Secretario General), doña María José Ávila Amat (Secretaria de Organización), doña Josefa Núñez Cosano (Secretaria de Administración) y don Juan Antonio Cisneros Montosa (Secretario de Organismos Autónomos). El acuerdo de constitución se celebró en Málaga, el día 10.7.2009.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 17 de agosto de 2009.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 20 de agosto de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 19 de agosto de 2009, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato Andaluz de Ingenieros en Informática» (SAII). Tras el análisis de los mismos se admitió el depósito de los estatutos el día 20 de agosto de 2009.